



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Visión de la Promoción de la Inclusión Responsable y del Compromiso Ciudadano

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2014/MDCA

000147

Cerro Azul, 01 de Febrero de 2014

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO:

El Oficio Circular N° 001-2014-GDSyH-MPC, remitido por la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el cual solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo, de la transferencia financiera de los recursos para los Programas Sociales, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete.

El Informe N° 004-2014-GPP/MDCA, de fecha 25 de Enero 2014, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la que comunica que en el PIA 2014, se ha considerado la suma de S/. 20,654.00 nuevos soles, por concepto de transferencia a los comedores populares, en donde la Municipalidad Provincial de Cañete, será la encargada de efectuar las compras.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que todas las Municipalidades tienen autonomía y cuentan con la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2013/MDCA, de fecha 26 de Diciembre 2013, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, entre los cuales se encuentra los Recursos de los Programas Sociales transferidos en el marco del Proceso de descentralización por el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria PRONAA, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social MIMDES por la suma de S/. 20,654.00 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles);

Que, el artículo 12° de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, ha autorizado en el presente año fiscal, la realización, de manera excepcional, las Transferencias Financieras que efectúen los Gobiernos Locales en el marco de los Programas Sociales.

Que, la Municipalidad Provincial de Cañete se encuentra acreditada para acceder a la transferencia de los Programas Sociales del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria-PRONAA del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 016-2014, arribado en la Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Enero de 2014, con el voto unánime de los señores del Pleno del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Concejo Municipal, se aprobó autorizar la transferencia a la Municipalidad Provincial de Cañete para la ejecución de los Programas Sociales del año 2014; la suma de S/. 20,654.00 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles).

Con el Visto bueno de las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972; y lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ley 30114 -Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, efectúe la TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA, a favor de la Municipalidad Provincial de Cañete, por la suma de S/. 20,654.00 (Veinte Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles), para la ejecución de los Programas Sociales del año 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectúe el monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Cañete.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE